ACLARACIONES AL PLIEGO

PA 1293/2023 CCA: +6.6JDC894 CONTR 2024-0000507336

En virtud de lo establecido en la cláusula 6.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, **PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MUESTRAS Y MEDICAMENTOS A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS EN LA PROVINCIA DE HUELVA** mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014:

> *"En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación."*

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

PREGUNTA Nº 1:
*"No veo el **número de referencias a gestionar, ni el número de ellas por envío, ni mucho menos el numero de unidades por referencias y envío**, sin estos datos es imposible dimensionar los vehículos a utilizar y RRHH. Es necesito saber el número de vehículos y sus características, si son furgonetas, cuantas ellas son refrigeradas, cuantas tiene plataforma de descarga, etc.."*

RESPUESTA:
En el PPT se relacionan las características técnicas mínimas de cada uno de los servicios que se licitan, así como el ámbito de aplicación y las condiciones mínimas que se exigen. Teniendo en cuenta el número de AdC que se relacionan en el Anexo I del PPT, la empresa que licita debe dimensionar el servicio y los RRHH necesarios para el cumplimiento del servicio.

PREGUNTA Nº2:
*"De la misma forma, si es posible, sería bueno **saber el número de rutas establecidas y su frecuencia".***

En contestación a esta pregunta informamos: tal y como se indica en el apartado 7.1 del PPT un punto que debe contener la Memoria del Plan de Prestación del servicio a aportar por el licitador es la "Descripción del plan de trabajo operativo para la adecuada realización de cada una de las prestaciones, **incluyendo rutas y circuitos de reparto propuestos**, **así como la frecuencia de los servicios a cada tipo de AdC**. Asimismo, se especificarán los horarios propuestos para servicios normales y para urgencias."

Sin embargo, en los criterios de adjudicación se indica: Plan en función del sistema operativo, logístico y control de calidad especifico adaptado a cada uno de los servicios y sus alcances. El licitador deberá presentar una descripción de la prestación del servicio a realizar con una propuesta clara, detallada e identificativa y detallada de un plan específico que garantice la operatividad y logística de la totalidad de los servicios (recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución) durante todo el contrato, explicitando entre otras cuestiones:
- Análisis pormenorizado de la ruta a la que se licita, incluyendo lugares y tiempos de recogida y entrega (hasta 5 puntos).
Para contestar a esta pregunta necesitaríamos saber ¿La ruta la propone el licitador o hay unas rutas establecidas?

RESPUESTA:
En el Anexo I del PPT se relacionan los AdC por lo que es la empresa licitadora quien tiene que proponer las rutas para dar servicio a esos AdC. Con respecto a la frecuencia, se recoge en el Anexo II del PPT.

PREGUNTA Nº3:
Me imagino que el servicio esta externalizado actualmente, hay una empresa que lo está realizando, es necesario saber las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de la empresa actual, aunque en el convenio de trasporte de la provincia de Huelva no existe la subrogación, existe el riesgo de sucesión de empresas.

RESPUESTA:
Según el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público: “cuando una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, debiendo hacer constar igualmente que tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el presente artículo. A estos efectos, la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados estará obligada a proporcionar la referida información al órgano de contratación, a requerimiento de este”.

El convenio de transporte de la provincia de Huelva no contempla la subrogación de personal por lo que la empresa no está obligada en este caso a proporcionar dicha información.

PREGUNTA Nº4:
En que AdC hay que implantar un sistema de gestión semiautomático de necesidades de reposición basados en sistemas de doble compartimiento (Método “Kanban”) o recuento de existencias. ¿Hay alguna prioridad?

RESPUESTA:
De conformidad con lo establecido apartado 4.2 Características de la prestación B del PPT, en este servicio el adjudicatario del contrato tendrá la obligación de implantar (incluyendo los equipamientos necesarios) durante la vigencia del contrato, y mantener desde su implantación, un sistema de detección semiautomática de necesidades de reposición de los AdC, mediante el proceso informático previamente elegido por el centro de entre los compatibles con el sistema corporativo de información (lectores de código de barra, lectores BiDi, buzones con radiofrecuencia, etc.) en base a los stocks definidos, y reponer las necesidades detectadas en base a las frecuencias que sean determinadas por el centro.

Los licitadores podrán proponer en su oferta técnica (bien para su aplicación desde el inicio de la prestación del contrato, bien en un momento posterior a lo largo de la vigencia del mismo, tanto para todos como para parte de los AdC), y siempre que exista acuerdo posteriormente entre las partes, la ampliación a otros AdC no incluidos inicialmente en el anexo I o modificar el sistema de recuento por el de doble compartimiento, siendo por su cuenta todos los gastos necesarios para su implantación.

En el Anexo III del PPT se define el tipo de gestión logística para cada AdC.

PREGUNTA Nº5:
¿Cuántas Farmacias del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez hay para hacer la distribución de medicamentos a los AdC, a cuantos AdC hay que distribuir los medicamentos?

RESPUESTA:
En el PPT, en el punto 4.5 Características de la Prestación E se detalla este servicio. Solo existe una farmacia en el HUJRJ y tanto los AdC como la frecuencia de distribución se detallan en los Anexos I y II del PPT, respectivamente.

PREGUNTA Nº6:
¿Qué peso tiene en el reparto cada uno de los tres emplazamientos del AC?

RESPUESTA:
En este caso el peso no es determinante puesto que es un expediente de ámbito provincial.

PREGUNTA Nº7:
Presupuesto desglosado de costes para esta licitación.

RESPUESTA:
El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes importes:

SERVICIO	CATEGORÍA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL
RECURSOS HUMANOS	Jefe de Operaciones	1	10,00 %	2.896,88 €
	Jefe de Servicio	1	70,00 %	24.596,19 €
	Coordinador	1	100,00 %	29.026,01 €
	Conductor C	5	100,00 %	137.440,55 €
	Mozo	2	100,00 %	55.235,45 €
	Mozo	4	87,50 %	93.971,82 €
			COSTE TOTAL (A)	343.166,90 €
RECURSOS	CONVENIO DE APLICACIÓN: Convenio Colectivo de Transporte por carretera de Huelva			
	CATEGORÍA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL
	Vehículos	4	100,00 %	131.204,18 €
	Mantenimiento buzones	76	100,00 %	12.515,24 €
	Otros costes asociados al servicio de transporte (equipamiento, herramientas de trazabilidad, etc)		100,00 %	31.098,69 €
			COSTE TOTAL (B)	174.818,11 €
			COSTE TOTAL (A+B)	517.985,01 €
COSTES (INCLUYE GASTOS ESTRUCTURALES/SEGUROS/FINANCIEROS (C)			6,00 %	31.079,10 €
OTROS (INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (D)			5,00 %	25.899,25 €
TOTAL SIN IVA (A+B+C+D)				574.963,36 €
IVA 21% (A+B+C+D)			21,00 %	120.742,31 €
TOTAL CON IVA (A+B+C+D)				695.705,67 €
	CONVENIO DE APLICACIÓN: Convenio Colectivo de Transporte por carretera de Huelva			
	CATEGORÍA	CANTIDAD	DEDICACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL
	Renovación y mantenimiento del equipamiento almacén	–	–	37516,25
			COSTE TOTAL (A)	37.516,25 €
COSTES (INCLUYE GASTOS ESTRUCTURALES/SEGUROS/FINANCIEROS (B)			6,00 %	2.250,98 €
OTROS (INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL C			5,00 %	1.875,81 €
TOTAL SIN IVA (A+B+C)				41.643,04 €
IVA 21% (A+B+C)			21,00 %	8.745,04 €
TOTAL CON IVA (A+B+C)				50.388,08 €
TOTAL				746.093,74 €

PREGUNTA Nº8:
¿Qué condiciones tienen en el AC las máquinas de manutención:

- Son propiedad
- En alquiler y si es así con qué tipo de mantenimiento
- En renting
- Cuantos años y cuantas horas de funcionamiento tiene cada equipo de manutención?

RESPUESTA:
Tal y como se indica en el PPT (pág. 20) "Las máquinas propias sobre las que se deberá realizar el mantenimiento son:

- 2 transpaletas eléctricas, marca STILL, modelo EXV 20. (fecha de adquisición 5/2/2021)

- 1 puerta rápida enrollable de acceso al AC de 3160 x 2750 marca IKEMA. (fecha de adquisición 2015)

- 1 carretilla contrapesada eléctrica marca STILL, modelo R-50-12. (fecha de adquisición anterior a 2012)".

Además de esos equipos y tal y como se indica en el punto 1 del PPT (objeto del contrato) apartado C:

C) Mantenimiento de las máquinas térmicas y eléctricas del AC y puesta a disposición de equipamiento necesario para la gestión del AC, así como su reposición en caso de avería sin reparación. El equipamiento que la empresa adjudicataria tiene que aportar y sus características técnicas son:

- 1 carretilla contrapesada eléctrica:

 - Altura de elevación >4,5 metros.
 - Capacidad de carga mínima 1.600 kg.
 - Dimensión de la horquilla para palés europeo.
 - Con radio de giro de 1,445 metros.

- 3 apiladoras eléctricas:

 - Altura de elevación 4 metros.
 - Capacidad de carga mínima 1.600 Kg.
 - Dimensión de la horquilla para palés europeo con radio de giro de 1,715 metros.

- 2 transpaletas eléctricas:

 - Función de picking.
 - Capacidad de carga mínima 2.500 Kg.
 - Dimensión de la horquilla para palés europeo con radio de giro de 1,385 metros.

- 7 transpaletas manuales:

 - Capacidad de carga mínima 2.500 Kg.
 - Dimensión de la horquilla para palés europeo con radio de giro de 1,385 metros.
 - Ruedas de teflón.

- 1 transpaleta eléctrica de conductor montado:

 - Capacidad de carga mínima 2.500 Kg.
 - Dimensión de la horquilla para palés europeo con radio de giro de 1,385 metros.

- 1 máquina enfardadora de palés semiautomática".

Con respecto a la pregunta: ¿Cuantos años y cuantas horas de funcionamiento tiene cada equipo de manutención? Decir que el responsable nos indica que no dispone de esos datos y que estos habría que solicitarlos al Servicio Oficial de Asistencia Técnica que realiza el mantenimiento actualmente.

PREGUNTA Nº9:
¿Por otro lado, sería posible realizar una visita?

RESPUESTA:
SÍ, sería posible. Para concretar una visita deberán ponerse en contacto con el Jefe de Almacén (**manuel.perez.toscano.sspa@juntadeandalucia.es**).

PREGUNTA Nº10:
En la Tabla de los Centros Sanitarios de SAS del PPT (páginas 7 a 10) se indica que el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva consta de un área hospitalaria/distrito y es "Hospital Riotinto". Sin embargo, en PPT Anexo 1, aparece un segundo distrito "Distrito Sierra de Huelva -Andévalo Central" ¿Cuál es correcto? ¿Qué incluye en el contrato?

RESPUESTA:
El Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva incluye el Hospital de Riotinto y el Distrito Sierra de Huelva-Andévalo Central que comprende las zonas básicas de salud de Aracena, Calañas, Cortegana, Cumbres Mayores, Minas de Riotinto y Valverde del Camino que establece en el punto 3 Ámbito geográfico y funcional del PPT, por lo que la información es correcta en ambos documentos.

PREGUNTA Nº11:
Según el PPT (páginas 3 y 4), hay 6 prestaciones siendo este el objeto del contrato y solicitan documentación técnica (memorias y otra documentación) para prestaciones A, B, C, D (página 24). ¿Pueden aclarar este aspecto?

¿La memoria del Plan de Prestación del Servicio hace referencia a todas las prestaciones o solo a las prestaciones A,B,C y D?

RESPUESTA:
En el punto 7.1 del PPT se hace referencia a la documentación relativa a esas prestaciones (A, B, C y D) y con respecto a las mismas esa es la documentación que se solicita.

PREGUNTA Nº12:
En el PCAP Anexo Cuadro Resumen (páginas 3 y 4), los criterios no evaluables automáticamente tienen una puntuación de 20 puntos, siendo este la elaboración y presentación de un PLAN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD, concretamente el "Plan operativo, logístico y

control de calidad especifico de la totalidad de los servicios objeto del contrato" (aquí se indica que hay que hacer un plan para los 6 servicios, aspecto relacionado con la duda anterior). Mientras que en el PPT (página 24), piden más documentación de lo que se solicita en el PCAP.
Por tanto, en la oferta, ¿qué documentación hay que presentar, la exigida únicamente en el PCAP, es decir, el plan operativo o aquellos documentos que se enumeran en el PPT?

RESPUESTA:
En las páginas 24 y 25 del PPT se establece:

7.1 Documentación relativa a las Prestaciones A, B, C y D:
Distribución de material fungible sanitario y no sanitario y Distribución de medicamentos.

Memoria del Plan de Prestación del servicio detallada para cada una de las prestaciones, que deberá recoger todos los requerimientos expresados en el presente Pliego, con especial referencia a:

- Descripción del plan de trabajo operativo para la adecuada realización de cada una de las prestaciones, incluyendo rutas y circuitos de reparto propuestos, así como la frecuencia de los servicios a cada tipo de AdC. Asimismo, se especificarán los horarios propuestos para servicios normales y para urgencias.
- Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol.
- Programa de formación que realizarán anualmente para el personal dependiente de la empresa y asignado a la ejecución del contrato.
- Plan de prevención de riesgos laborales y salud laboral que comprenda: Programa de formación específica en materia de prevención del personal de la empresa.
- Una propuesta de cuadro de mandos para el seguimiento y control de la actividad realizada y la calidad de sus propias prestaciones.
- Referencia expresa a la forma de coordinación y comunicación con el AC y Servicio de Farmacia.

Recursos asignados:

Las ofertas técnicas deben incluir una descripción de todos los recursos, tanto técnicos como humanos, necesarios para la puesta en marcha y el desarrollo de los servicios, diferenciando por tipo de prestación, e indicando horarios de presencia, de modo que se asegure la adecuada prestación del servicio.
Durante la ejecución del contrato los recursos humanos asignados al mismo deberán llevar un medio de comunicación móvil para su localización permanente.

Memoria de dotación de medios técnicos:

- Documentación técnica y manuales relativos a las características de los materiales y maquinaria necesarios para la realización de cada una de las prestaciones, concretamente de los siguientes:
 - Vehículos de transporte. La empresa adjudicataria deberá presentar un registro de vehículos, matriculas, ITV, seguro obligatorio, ficha técnica IVTM, otros.
 - Carros o medios auxiliares.
- Documentación técnica relativa a los equipos informáticos portátiles, que habrán sido elegidos entre los homologados por la SCL y que serán los suficientes en número para realizar las labores de recuento en el horario establecido en el calendario mensual. Dichos equipos deberán tener capacidad de lectura de códigos de barras y datamatrix, de introducción de información y de validación y almacenamiento de ésta (PDAs, Tablet PC, etc.).

7.2 Documentación complementaria:
Las empresas podrán presentar cuanta documentación consideren conveniente de cara a acreditar y las mejores condiciones de su oferta y en su caso la documentación necesaria a los efectos de evaluar los criterios de adjudicación establecidos.

En los criterios de adjudicación (Anexo I al Cuadro Resumen) páginas 3 y 4 se indica:

a) Plan operativo, logístico y control de calidad especifico de la totalidad de los servicios objeto del contrato:
Plan en función del sistema operativo, logístico y control de calidad especifico adaptado a cada uno de los servicios y sus alcances. El licitador deberá presentar una descripción de la prestación del servicio a realizar con una propuesta clara, detallada e identificativa y detallada de un plan específico que garantice la operatividad y logística de la totalidad de los servicios (recepción, almacenaje, acondicionamiento y distribución) durante todo el contrato, explicitando entre otras cuestiones:

- Análisis pormenorizado de la ruta a la que se licita, incluyendo lugares y tiempos de recogida y entrega (hasta 5 puntos).
- Vehículo que incluye en su servicio, características y adecuación (hasta 4 puntos).
- Protocolo de resolución de incidencias. Gestor personal de contacto con la empresa, facilidad de localización, tiempo de respuesta, vehículos o personal alternativo (hasta 5 puntos).
- Sistemas de control que tenga implantados para asegurar los trabajos realizados (hasta 4 puntos).
- Uniformidad del personal (hasta 2 puntos).

Debe presentarse tanto lo exigido en el PCAP como en el PPT.

PREGUNTA Nº13:
En el punto 1 del PPT “Objeto del Contrato” apartado a) “Servicio de detección de necesidades” ¿a qué se refiere exactamente?

RESPUESTA:
La detección de las necesidades podrá realizarse, según el sistema que determine previamente cada centro, mediante las siguientes vías:

a) Mediante terminales lectores de códigos de barras previamente homologados por la Subdirección de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, para garantizar su compatibilidad con el sistema corporativo de información, que presenten conectividad directa en red tanto con cable, como inalámbrica (debe poseer los dos tipos de conectividad) para permitir la transmisión automática de las necesidades al sistema de información corporativo.

b) Mediante cualquier otra solución tecnológica análoga o más avanzada que permita dicha comunicación automática de necesidades al sistema de información corporativo de entre las aceptadas y validadas por sus desarrolladores, entre las que pueden encontrarse: lectores/arcos de lectura por radiofrecuencia, lectores BiDi, etc.

c) Mediante recuento y reposición por diferencia de Existencias y consistente en recontar las existencias de los Almacenes de Consumo e introducirlos en los equipos informáticos portátiles homologados por la Subdirección de Compras y Logística e interconectados con SIGLO.

PREGUNTA Nº14:
En relación a la prestación E, entendemos que según el Anexo I del PPT, hay sólo 2 AC de Farmacia ¿es correcto esto? ¿Y a cuántos AdC hay que distribuir dichos medicamentos, los indicados en el mismo anexo?

RESPUESTA:
Con respecto a los AC de farmacia no entendemos a que almacenes hace referencia si solo a los asistenciales o también a los administrativos y tanto unos como otros están bien definidos en el Anexo I del PPT.
En el Anexo I del PPT se relacionan los AdC a los que hay que prestar el servicio.